

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25163 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000189/2015 referente al concursado D4D Ingeniería Visual, S.L., con CIF b31927791, con domicilio en calle Arcadio María Larraona/Larraona Arcadio María Kalea 1 de Pamplona/Iruña por auto de echa 05 de mayo de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

DECIDO:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad D4D Ingeniería Visual SL con CIF B31927791 y archivo del presente procedimiento cesando todos los efectos de la declaración del concurso sin perjuicio de su posible reapertura.

2º.- Se acuerda el cese de su cargo del Administrador concursal y se declaran aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal. Conforme a lo dispuesto en art. 479.6 TRLC llévase testimonio de la presente resolución a la Sección 2ª.

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra, inscrita al Tomo 1320, Folio 198, Hoja NA-26283. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva

5º.- Dese publicidad a la presente resolución mediante publicación en el RPC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6º.- Remítase esta resolución al Boletín Oficial del Estado para que sea publicada a la mayor brevedad en virtud del art 482 del TRLC.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Comuníquese al Juzgado Decano de Calahorra, Monforte de Lemos (Lugo), Logroño, Bilbao y Zaragoza, y a todos los Juzgados de 1ª Instancia y de lo Social de Pamplona/Iruña, con el fin de que se ponga en conocimiento la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 483 y siguientes TRLC.

RECURSO.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (Art. 177.1 L.Con)

Así lo acuerda y firma S.Sª. Itma., doy fe. El/La Juez---- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Pamplona, 5 de mayo de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210032526-1